¿Los Ayuntamientos están obligados por Ley a facilitar la colocación de antenas de telefonía móvil en el municipio?

Los Ayuntamientos no pueden oponerse a la construcción e instalación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas (entre las que se encuentran las antenas de telefonía móvil), sin perjuicio de que deban exigir y controlar que ello se haga de acuerdo con la legalidad, cuando esa exigencia y control se encuentre dentro del ámbito de sus competencias, al igual que ocurre con cualquier instalación dedicada a cualquier otro tipo de actividad.